



*Municipalidad de Presidente Perón  
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 26 de marzo de 2013.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Secretaría de Salud, referida a la necesidad de designar profesionales para el “Programa Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 855 sancionada el 15 de marzo de 2013 y promulgada por Decreto 425/2013 se autorizó la firma del **Convenio** de Prórroga a partir del 1º de abril de 2013, de los **Programas Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención**, suscripto en el corriente año, mediante el cual el Ministerio de Salud de la Nación se comprometió a financiar las actividades de los recursos humanos que conforman los equipos de salud familiar y comunitaria, y

Que con la prestación de servicios de este profesional de la salud, se garantiza una mejor y eficiente cobertura sanitaria para los ciudadanos peronenses, y

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

#### DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado a partir 1º de abril de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, al Profesional Médico **Edgardo JUÁREZ**, DNI. N° 12.805.863, para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Salud, con el fin de realizar las tareas inherentes al “Programa Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención” en las unidades sanitarias del Distrito **con una carga horaria de 30 horas semanales y un haber de Pesos Cuatro Mil Quinientos Sesenta (\$ 4.560).**-

ARTICULO 2º: Notifíquesele al interesado, tome razón la Secretaría de Salud, la Secretaría de Control de Gestión y la Dirección General de Contaduría y la Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 588.-

  
Julio Oscar Quirós  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



  
Alfonso Anibal Regueiro  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN